

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1683 Convenio urbanístico entre la Gerencia de Urbanismo, Clemente Williams García de La Riva y esposa y la mercantil Cesamur, S.L.

Con fecha 2 de noviembre de dos mil diez, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre la Gerencia de Urbanismo, Clemente Williams García de La Riva y esposa y la mercantil Cesamur, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación nº 1.1 de Santa Ana, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 17 de enero de 2011.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.